



TIGRE  
MUNICIPIO

**Secretaría de Legal y Técnica**

Despacho General y Digesto

**DECRETO ORDENANZA  
RENUMERADO 5/76 - EX 2253/76**

**N2**

NOMBRE CALLES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-23630/976

TIGRE, 30 JUN 1976

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N°2253 dictado por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, aprobando el Decreto-Ordenanza elevado por este Departamento Ejecutivo.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art.1º) Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese, mediante nota de estilo, a la Sociedad Bomberos Voluntarios de General Pacheco, acompañada de una fotocopia del Decreto provincial y del Decreto-Ordenanza. Tomen conocimiento todas las dependencias municipales. Publíquese.-

Desp.

*[Signature]*  
OSVALDO A. NUÑEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Signature]*  
CARLOS ALBERTO PEREZ IBARRA  
TENIENTE CORONEL (R. E.)  
INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto dado al R. M. bajo el N.º 267

*[Signature]*  
EVA M. SCACCI  
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

ORDENANZA N° 5 (CINCO)  
RENUMERADO EN CUMPLIMIENTO ART.18 LEY 8613.



*El Poder Ejecutivo*  
de la  
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 22 JUN 1976

Visto el expediente 4112-23630 año 1976,  
por el que la Municipalidad de Tigre solicita la aprobación de un  
decreto-ordenanza; atento lo prescripto por el artículo 267<sup>a</sup> del  
Decreto-Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

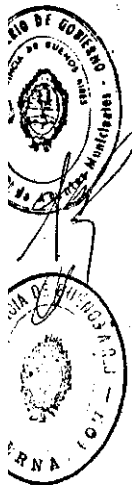
ARTICULO 1º.- Apruébese el Decreto-Ordenanza dictado por el señor  
Intendente Municipal de Tigre cuya copia obra agre-  
gada a fojas 7 del expediente 4112-23630/76, rubricada por la Sub  
secretaría de Asuntos Municipales y que forma parte integrante  
del presente decreto, por el cual se denomina "Bomberos Volunta-  
rios" a una calle de la localidad de General Pacheco, partido de  
Tigre.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Mi-  
nistro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín  
Oficial y, a sus efectos, vuelva a la Municipalidad  
de Tigre.-

DECRETO N° 2253

*José María Saavedra*



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-23630/76

PROYECTO DE DECRETO-ORDENANZA  
2253

Artículo 1º) Denomínase "BOMBEROS VOLUNTARIOS" a la calle -  
corre desde José Hernandez hasta Saavedra, en una  
extensión de trescientos metros, de la localidad de General Pa-  
checo, Partido de Tigre.-

Artículo 2º) DE FORMA.-

OSVALDO A. NUÑEZ  
Secretario de Gobierno

CARLOS ALBERTO PEREZ IBAÑRA  
TENIENTE CORONEL (R. E.)  
INTENDENTE MUNICIPAL



ORD. N° 5/76



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.